D

esde muchos puntos de vista, la comunidad contable del Reino Unido debe considerarse como una de las más avanzadas del mundo.

Por ello, no puede dejarse pasar sin comentario la [reciente expedición](https://frc.org.uk/News-and-Events/FRC-Press/Press/2015/July/New-accounting-standards-offer-simplification-for.aspx) de una nueva norma de contabilidad para las microempresas. [Adviértase](https://frc.org.uk/Our-Work/Publications/Accounting-and-Reporting-Policy/Overview-of-the-financial-reporting-framework.pdf) que “(…) *The UK and Ireland GAAP reporting framework is made up of five regimes, three of which are available within FRS 102 The Financial Reporting Standard applicable in the UK and Republic of Ireland. The other two are FRS 101 Reduced Disclosure Framework and FRS 105 The Financial Reporting Standard applicable to the Microentities Regime*. (…)”.

El régimen de las microempresas no es aplicable a las “[*Charities*](https://www.gov.uk/government/organisations/charity-commission)”, como, tampoco, debería ser en la regulación colombiana.

La palabra clave en las estructuras estratificadas, como la que prohíja la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314(do).pdf), es simplificación. Con todo, entre los diferentes grupos ha de existir una articulación conceptual que permita el fácil tránsito de una categoría a otra.

Aunque la simplificación es la cuestión clave, en esta ocasión queremos llamar la atención sobre otro asunto, de la mayor importancia para todo el proceso de la información contable: “(…) *Financial statements prepared in accordance with the legal requirements of the micro-entities regime are presumed to give a true and fair view, therefore directors are not required to consider what additional information is required for the financial statements of the entity to give a true and fair view. This is in contrast to the FRSSE where directors were legally obligated to ensure the financial statements provided a true and fair view.* (…)”.

Muchos son los documentos en los cuales la comunidad británica ha puesto de presente que, por regla general, su sistema contable exige la representación verdadera y justa de la realidad económica y no meramente el cumplimiento de las normas que gobiernan el reconocimiento, la medición, la preparación y la divulgación de la información financiera.

Nosotros, tal como se argumenta que sucede en Estados Unidos de América, nos damos por satisfechos con el cumplimiento de las normas. Pero, claro está, hay una gran diferencia entre tener el deber de cumplir un marco técnico y la obligación de hacer una representación fiel.

Las consecuencias culturales del tratamiento descrito son inmensas. Nosotros hemos igualado lo legal con lo ético, con lo justo, con lo verdadero. Pero en ello hay un gran error, de profundos efectos sociales. Es necesario recuperar las diferencias. La ley es una expresión política. Es decir, ella expresa el deseo de la mayoría en el momento de su aprobación. Su cumplimiento puede o no ser ético, justo, verdadero.

Escondidos en la idea que lo importante es cumplir la ley y no decir la verdad, en más de una ocasión los preparadores incurren en lo que popularmente se llama verdades a medias. Así “*las leyes se obedecen pero no se cumplen*”.

*Hernando Bermúdez Gómez*